



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL3455-2021

Radicación 90669

Acta 30

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –C. A. R.- Vs. María Antonia Hernández como interviniente Ad-Excludendum, Nieves Ariza Quitian y Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-.

Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación, interpuesto por la apoderada de la entidad recurrente contra la sentencia de 22 de enero de 2020, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el cual obra en escrito visible en el cuaderno digitalizado de la Corte.

No se imponen costas por no haberse causado. Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

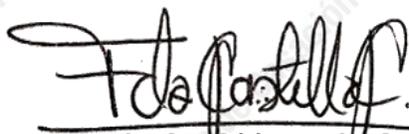


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
11/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105039201600203-01
RADICADO INTERNO:	90669
RECURRENTE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR-
OPOSITOR:	MARIA ANTONIA HERNANDEZ, NIEVES ARIZA QUITIAN, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **13 de Agosto de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 132 la providencia proferida el 11 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **19 de Agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____